

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0214-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 12 de agosto del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 181-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 12 de agosto del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 181-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 12 de agosto del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 048, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 048 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

Cc
Archivo
DMRD



Plaza Jorge Chávez S/N
Acobamba – Hvca – Perú
Telf. 996002023

ANEXO N° 08: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MUYANUAL DE NECESIDADES N° 048

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobambo
Nro de Identificación : 2019121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
									CMRN (Información actual)		EXCLUSION	
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor
1	09/09/2022	03	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS		Impresora Multifuncional a inyección a tinta	28 32 21	S/1,500.00	UNIDAD			1	S/1,500.00
2	10/09/2022	03	ÁREA DE FISCALIZACIÓN		Inspector de fiscalización tributaria	23 29 11	S/1,200.00	SERVICIO			1	S/1,200.00
3	10/09/2022	05	UNIDAD DE PATRIMONIO		Lámpara Led Reflectora 300W	23 15 41	S/600.00	UNIDAD			4	S/2,400.00
4	10/09/2022	07	GERENCIA MUNICIPAL		Servicio de Auxiliar administrativo para la Gerencia Municipal	23 27 14 98	S/650.00	SERVICIO			1	S/1,950.00
5	10/09/2022	15	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	607500070196	Servicio de vehículo para la seguridad ciudadana	23 24 51	S/1,091.00	SERVICIO			1	S/1,091.00
6	11/09/2022	10	SECRETARÍA GENERAL	71100431207	Mantenimiento de vehículo para el auxiliar administrativo	23 28 11	S/1,100.00	SERVICIO			4	S/4,400.00
7	11/09/2022	10	SECRETARÍA GENERAL	71100431207	Servicio de un conductor	23 28 11	S/620.00	SERVICIO			1	S/19,600.00
8	11/09/2022	10	SECRETARÍA GENERAL	35200010148	Servicio de capacitación en general	23 27 31	S/19,600.00	SERVICIO			1	S/1,628.27
9	11/09/2022	10	SECRETARÍA GENERAL	71100381307	Contratación de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del P	28 81 31	S/1,628.27	SERVICIO			1	S/1,700.00
10	11/09/2022	38	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	71100431787	Servicio de Asistencia de capacitadores de comercialización	28 23 28	S/3,100.00	SERVICIO			1	S/6,100.00
11	12/09/2022	1	UNIDAD DE PATRIMONIO	70500011230	Servicio de Análisis de laboratorio-prueba rápida cualitativa de antígeno específico para	23 27 14 98	S/15,000.00	SERVICIO			1	S/15,000.00
12	12/09/2022	47	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO	91100020087	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados	23 27 21	S/9,000.00	PAQUETE			22	S/195,000.00
13	12/09/2022	47	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO	91100020087	Contratación de servicio para el análisis de riesgo en el centro poblado de Tupac Amaru	23 11 11	S/15.00	UNIDAD			22	S/330.00
14	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010223	AGUA MINERAL SIN GAS DE 625 ML	23 11 11	S/25.00	UNIDAD			200	S/5,000.00
15	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010223	BEBIDA GASEOSA X 3L AMARILLA X 4	23 11 11	S/25.00	UNIDAD			200	S/5,000.00
16	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010223	GALLETA SODA DOR 35 GR	23 11 11	S/90.80	UNIDAD			200	S/18,160.00
17	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010906	GALLETA BANANA CON CHOCOLATE X 36 GR APROX	23 11 11	S/90.80	UNIDAD			200	S/18,160.00
18	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010956	GALLETA RELLENA DE DULCE X 36 GR APROX	23 11 11	S/90.80	UNIDAD			200	S/18,160.00
19	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	98100010425	GALLETA RELLENA DE DULCE X 36 GR APROX X 6	23 11 11	S/98.00	BOLSA			17	S/1,766.00
20	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	97900080188	ROSQUITAS DE CHOCOLATE 36GR APROX X 150 GR	23 11 11	S/10.00	BOLSA			17	S/170.00
21	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	93100020119	CHOCOLATES BOMBONES	23 11 11	S/12.50	BOLSA			18	S/225.00
22	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	93100030079	CARAMELO MASTICABLE X 100	23 11 11	S/16.00	CAJA				
23	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	93100030099	CHOCOLATE EN BARRA X 150 GR APROX	23 28 11						
24	12/09/2022	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN									
Total General en S/.									0	0		S/64,199.77

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBO
GERENTE MUNICIPAL
Mg. Daniel M. Pacheco Díaz

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área Inmediada en la CAP

[illegible]

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Daniel Rodríguez Domínguez

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP